

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

5560 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, acuerdo de inicio de procedimiento en régimen de concurrencia para el otorgamiento de Concesión demanial de aprovechamiento de olivar de 22,13 ha, parajes de Cesna, La Laguna y Arroyo el Tejar, en la finca 32 del expediente de expropiación 131-GR del T.M. de Algarinejo, Granada, embalse de Iznájar. (Expediente SAP-2019-AYC-141).*

De conformidad con el artículo 93.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 61 y siguientes de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de Modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público, el mínimo de la base de la tasa será de 3.574,77 €/anuales. La tasa resultante se actualizará anualmente conforme al IPC correspondiente al mes de diciembre del año anterior.

Esta concesión de aprovechamiento se otorgará por un periodo de DIEZ (10) AÑOS, de conformidad con el artículo 93.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Asimismo, de conformidad con el artículo 96.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, los interesados disponen de un plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, para presentar las correspondientes peticiones.

La información y documentación se obtendrá en el Área de Patrimonio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sito en la Plaza de España, Sector III, 41071, Sevilla.

Sevilla, 21 de enero de 2020.- La Secretaria General, Gloria M.^a Martín Valcárcel.

ID: A200006210-1